

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

26453 *SANTANDER INTERNATIONAL DEBT,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 154 Agosto 2010.

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 154 por importe nominal de cien millones (100.000.000) de euros que corresponden a un total de dos mil (2.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 29 de julio de 2010, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada Obligación será de cincuenta mil euros.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: 12 de agosto de 2010

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 12 de agosto de 2010 (incluida dicha fecha) pagaderos por trimestres vencidos, los días 1 de Febrero, 1 de Mayo, 1 de Agosto y 1 de Noviembre de cada año sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado, siendo la primera Fecha de Pago de Interés el 1 de Noviembre de 2010 y la última, y fecha de amortización de las obligaciones, el 1 de Agosto de 2012.

El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará sobre la base del Euribor a tres meses añadiéndole (i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a Noviembre de 2010 (excluida) un margen del 0,20 por ciento anual; (ii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a Noviembre de 2010 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a Febrero de 2011 (excluida) un margen del 0,40 por ciento anual; (iii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a Febrero de 2011 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a Mayo de 2011 (excluida) un margen del 0,50 por ciento anual; (iv) desde la fecha de pago de interés correspondiente a Mayo de 2011 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a Agosto de 2011 (excluida) un margen del 0,80 por ciento anual; (v) desde la fecha de pago de interés correspondiente a Agosto de 2011 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a Noviembre de 2011 (excluida) un margen del 1,05 por ciento anual; (vi) desde la fecha de pago de interés correspondiente a Noviembre de 2011 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a Febrero de 2012 (excluida) un margen del 1,30 por ciento anual; (vii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a Febrero de 2012 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a Mayo de 2012 (excluida) un margen del 1,55 por ciento anual; y (viii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a Mayo de 2012 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a Agosto de 2012 (excluida) un margen del 1,80 por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a Agosto de 2012.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en cualquier Fecha de Pago de Intereses desde (e incluyendo) Noviembre de 2010 hasta (e incluyendo) Mayo de 2012 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada") a un precio igual a su valor nominal de 50.000 Euros por cada Obligación junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente y al Emisor con una antelación mínima de 15 días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: J.P. Morgan Chase & Co.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 5 de agosto de 2010.- José Antonio Soler, Presidente.

ID: A100062620-1